



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 21 de septiembre de 2015.

VISTO:

Las “IV Jornadas Internacionales de Violencia de Género y IV Encuentro de Fiscales de Género” que se llevarán a cabo los días 4 al 6 de noviembre próximo en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho contexto se estima como de vital importancia, el entrenamiento, la preparación y capacitación de los integrantes del Ministerio Público en materia de Violencia de Género a fin de que- a partir de la comprensión de la problemática, la detección de indicadores claros y correcto análisis de la dinámica psicológica en que tienen lugar esos hechos- se garantice la protección efectiva de las víctimas.

Que la capacitación de los funcionarios y personal que integran el Ministerio Público de la Provincia de La Pampa es un objetivo constante, a fin de lograr que la actualización de los conocimientos redunde en beneficios para una mejor y más eficiente gestión.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el art. 96 inc. 18 de la ley 2574, Orgánica del Poder Judicial,

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

RESUELVE:

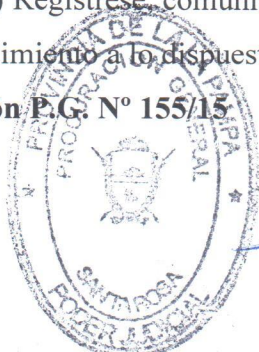
1º) Declarar de interés las “IV Jornadas Internacionales de Violencia de Género y IV Encuentro de Fiscales de Género” que se llevarán a cabo los días 4 al 6 de noviembre próximo en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

2º) Designar a la Secretaria de la Procuración General: Dra. Ana Andrea Audisio, a la Asesora de Menores: Dra. María Agustina Pensa, a las Fiscales Adjuntas integrantes de la Fiscalía temática de “Delitos que impliquen violencia Familiar y de Género”: Dras. María Mónica Rivero y Ana María Ballari; a los miembros de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito y del Testigo: Lic. Sonia Irina Pignol – Coordinadora- , Lic. Ignacio Dalgarrondo, Lic. Elisa Sonatore y Lic. Ana Laura Saure.

2º) Disponer el pago total de los gastos de traslado, alojamiento y comidas que demande dicha capacitación.

3º) Regístrese, comuníquese a los interesadas y a la Oficina Contable, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el pto 2º). Cumplido, protocolícese y archívese.

Resolución P.G. N° 155/15



MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL